FIRMADO por: RUBEN SANCHO GOMEZ-ZURDO (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

CIF. Q-9155023-F

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA
DE CONTRATO DE SERVICIO

CAMPAÑA BATIMÉTRICA EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA
DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, ARCO MEDITERRÁNEO

EXPEDIENTE: 2019/000184 – CONTR 2021 0000107841

En Sevilla, a 4 de octubre de 2022

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F Y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Rubén Sancho Gómez-Zurdo, en representación de la Empresa IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE, S.L. (en adelante el contratista), con CIF B99505810 y domicilio social en C/ Federico García Lorca n.º 7, principal A, 50007 Zaragoza, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Jaime Rivera Vidal, el día 29 de septiembre de 2017 bajo el n.º 1.187 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 4 de octubre de 2019 es formalizado el contrato denominado "CAMPAÑA BATIMÉTRICA EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, ARCO MEDITERRÁNEO", con una duración inicial de tres años, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 5 de octubre de 2019.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de dos años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Consta en el expediente la conformidad del contratista para la prórroga por plazo de dos años, y con fecha 4 de octubre de 2022 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista IDEA, INGENIO DESDE EL AIRE, S.L., se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "CAMPAÑA BATIMÉTRICA EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, ARCO MEDITERRÁNEO", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 76.122,66 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 15.985,76 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos años, iniciándose el mismo el día 5 de octubre de 2022 y concluyendo el día 4 de octubre de 2024.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL
	Fdo.: Rafael Merino López. Por delegación de firma, Acuerdo de 30-09-2022.
Fdo.: D. Rubén Sancho Gómez-Zurdo.	El Jefe de Área de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

FIRMADO por: RUBEN SANCHO GOMEZ-ZURDO (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Es copia auténtica de documento electrónico